

Simbolo Patrio Històrico" Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Simbolo Patrio Històrico" PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE PROPER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE PROPERE DE PROP PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY, 2025

NF 1056-99-24

Las actuaciones por las que se tramita la promoción del agente vicente Guzmán, C.U.I.L. N° 20-14022437-6, quien revista en el cargo vicente Guzmán Servicios Generales, Escalafón General. Lev N° 3164 G. N° 3164 Vicente Guzmaniento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, Agrupamiento Secretaría de Gestión Educativa, al cargo Categoría 24 Secretaría de N° 5502/05 v o v de disposiciones de la Ley N° 5502/05 v o v de disposiciones de la Calegoria Q.: F4 — Section Educativa, al cargo Categoria 24, en el de la U. de O.: F4 — Section Educativa, al cargo Categoria 24, en el de la disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-

HOT: Y

CONSIDERANDO: Que, rola formulario de Adhesión a la Ley N° 5502/05 e ntervención de Escribanía de Gobierno.

obrantes en autos surge que el mentado legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada Que, de las constancias obrantes en autos surge que el mentado

Que, como consecuencia de las rejerarquizaciones determinadas por el poder Ejecutivo mediante los Decretos Acuerdos N° 1135-G/2012 y N° 5351por el Poder Ejecución de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley HF-2022 para el personal de promovido a las Categorias 45 : 40 HF-2022 para el Sr. Guzmán fue promovido a las Categorías 15 y 18, respectivamente, p N° 3161/74, el ol. a calegorias 15 y 18, respectivamente, situaciones que restan materializarse mediante la emisión de los actos administrativos pertinentes.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduria de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al agente Néstor Vicente Guzmán a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2025, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese al Sr. Néstor Vicente Guzmán, C.U.I.L N° 20-14022437-§ al cargo categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley № 3161/74, de la U. de O.: F4 – Secretaría de Gestión Educativa, con retroactividad al 01 de enero de 2025, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Dec Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.



Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Simbolo Patrio Històrico" Simbolo Patrio Històrico DE LA PROVINCIA DE JILIIIV DE LA PROVINCIA DE JILIIIV DE LA PROVINCIA DE JILIIIV PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JILIIIV PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JILIIIV

JUST E.:

ACORRESI.

La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la entre la erogación emergente del presente trámite. Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto
Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto
Ejercicio 2025. Ley Nº 6440 para la

Ejercici Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Castos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Educación, U. de O.: "F4"- Secretaría de Gastos y Cálculo de Educación, U. de O.: "F4"- Secretaría de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la Gastos y Cálculo de Educación, U. de O.: "F4"- Secretaría de Gastos y Cálculo de Recursos de Recur Ejerciu de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, para la General de Gastos y Ministerio de Educación, U. de O.: "F4"- Secretaría de Gestión "F" Ministerio de resultar insuficiente tomará fondos de la Documenta de Caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Documenta de Caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Documenta de Caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Documenta de Caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Documenta de Caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Documenta de Caso de C General Ministerio de Educación, U. de O.: "F4"- Secretaria de Gestión de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida de Resolución "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada: Educativa, la Jurisdicción Lev Nº 5502" Julisone la que en caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida de Gestión la que en caso de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida de Cargo del Tesoro denominada: 1-Educativa, la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada: 1-Educativa, la Jurisdicción Ley N° 5502".

Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Anexo I. del Decreto No la la la condición exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I. del Decreto No la la la condición exigida efectos arbitrará los trámita. ANTICULO 3° Instruyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento Nº Instruyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento Nº Instruyese a la Dirección párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº arbitrará los trámites, comunicaciones y notificación exigidad a lo dispusado de la d Agricultura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en exigida en el segundo parrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto Nº acura exigida en de la Cuyos etectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones y notificacione

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas. ARTÍCULO 4: El Presente de Hacienda y Finanzas.

Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifiquese por Registrese. Registrese de Educación. Publiquese sintético de Educación de Despacho del Ministerio de Educación. REGISTIESE. TOTTE TAZON FISCAIIA de Estado. Notifiquese por Registrese. Totte Tazon Fiscaiia de Estado. Notifiquese por Publiquese sintéticamente en Comunicación de Despacho del Ministerio de Educación. Publiquese sintéticamente en Comunicación de Despacho del Ministerio de Comunicación v Gobierno Abieda Comunicación v Gobierno Comunicación v Gob Coordinación de Despacio de Equicación. Publiquese sintéticamente en Coordinación de Despacio de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para el Boletín Oficial y Gobierno Abierto p Boletín Oficial, pase a la Godfalla de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento de la Dirección Provincial de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia de la Provin Cumplido, Siga Successivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, ministerio de Educación a sus efectos. de reisuriari, insterio de Educación a sus efectos.

